

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 004-2010-00507

Ténganse por notificados del mandamiento de pago y del auto que resolvió el recurso de reposición contra el mismo, que modificó los numerales 1° 2° del referido mandamiento de pago, a los demandados PABLO EMILIO ORTÍZ, FABIO ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA y LUIS ORLANDO VEGA HERNÁNDEZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 306 del Código General del Proceso, quien dentro del término legal no contestaron la demanda y no propusieron medios exceptivos.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 121
fijado el 18 DE OCTUBRE DE 2023
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f59f604f2ce0d7763465ddb7bee3bcd8e629d5574d1dd78d7432b5228f5e1cc8**

Documento generado en 17/10/2023 04:58:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**